

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº: **000285 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

Tumbes, **11 AGO 2023**

**VISTO:**

El Memorando Nº 1157-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 11 de agosto de 2023, relativo a la designación de Ingeniero SUPERVISOR de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023", el Informe Nº 655-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGPI-SG, del 10 de agosto de 2023, la Resolución Gerencial Regional Nº 000279/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, del 10 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º, y 10º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 - Ley del Proceso Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial El Peruano, el 25 de enero de 2019, establece: "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67º del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre 2014, en la que se establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo artesanía, pesca e industria, ...", y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), o actividad";

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000279/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, del 10 de agosto de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023", por el monto de S/ 508,363.00 (QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), el mismo que contiene resumen ejecutivo, objetivos generales y específicos, antecedentes y justificación, descripción de la actividad, modalidad de ejecución, fuente de financiamiento, y plazo de ejecución;

Que, mediante el Informe Nº 655-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGPI-SG, del 10 de agosto de 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, alcanza la propuesta del ingeniero supervisor para la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº. 000285 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

Tumbes, 17 AGO 2023

**CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023";**

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG. TUMBES-P, de fechas 05 de diciembre del 2011 referente al supervisor de actividad o proyecto; por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Memorando N° 1157-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 11 de agosto de 2023, ha designado al profesional SUPERVISOR de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el CIP N° 6E269, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad N° A 0296033, de fecha 11 de agosto 2023, cumpliendo con el perfil de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fechas 05 de diciembre del 2011, debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las tareas encomendadas, bajo responsabilidad conforme lo establece la citada directiva;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General del Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27367- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR,** al Ingeniero CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA, con registro CIP N° 203186 y hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero SUPERVISOR, responsable de la ejecución de la actividad denominada "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESTADIO MARISCAL CÁCERES, ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS, DE SEGURIDAD PREVIAS A LA FERIA GASTRONÓMICA PERÚ MUCHO GUSTO TUMBES 2023"; precisándose que el SUPERVISOR será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico, correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad.

**ARTICULO SEGUNDO. – El Ingeniero SUPERVISOR** al finalizar la actividad presentará un informe detallado a la Gerencia Regional Desarrollo Económico y Subgerencia de Promoción de Inversiones, sobre el avance físico valorizado de la actividad mencionado en el numeral precedente.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Promoción de Inversiones y al SUPERVISOR Ing. CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO